

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4234 COVAERSA ENERGÍAS SAU

Anuncio de reducción de capital social por compensación de pérdidas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS COOP.V. el accionista único (el "Accionista Único") de COVAERSA ENERGÍAS, S.A.U. (la "Sociedad") decidió, el 31 de mayo de 2023, llevar a cabo una operación de reducción y aumento de capital simultáneos con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Ha servido de base para la operación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2022, que fue formulado por los administradores y que ha sido debidamente auditado. El Accionista Único de la Sociedad acordó llevar a cabo la operación consistente en reducir el capital, fijado en la actualidad por un importe total de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 euros), hasta la cifra de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 euros) a los efectos de compensar las pérdidas resultantes de resultados negativos de ejercicios anteriores. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de cada una de las DIEZ MIL (10.000) acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad en la cuantía de SESENTA EUROS (60,00 €) de reducción, resultando un valor final por acción de CUARENTA EUROS (40,00 €)

La reducción de capital se enmarca en el contexto de una operación acordeón y, por lo tanto, el Accionista Único acordó, simultáneamente una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por un valor total de UN MILLÓN DE EUROS. El aumento de capital se producirá con la emisión de VEINTICINCO MIL (25.000) nuevas acciones con un valor nominal de cada una de ellas de CUARENTA EUROS (40,00 €) resultando un importe nominal de dicha ampliación de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €).

En consecuencia, también decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue: "Artículo 5º.- Capital. El capital social se fija en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.400.000,00 €), representados por TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES (35.000), de una misma clase y serie, de CUARENTA EUROS (40,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 35.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son nominativas representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples".

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital.

Crevillent, 21 de junio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Belso Candela.

ID: A230024951-1